



PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública		Pública Clasificada		Pública Reservada	

Octubre de 2025

Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol

Generalidades:

- 1) Este formato tiene como objetivo relacionar toda la gestión técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato o convenio.
- 2) El formato está asociado al Manual de Contratación (GCCON-M-001) y al Manual Supervisión e Interventoría (GCCON-M-002), así como a los procedimientos que rigen la gestión contractual de la entidad.
- 3) El formato se debe utilizar para rendir el informe final de los contratos de bienes y servicios, así como para los de prestación de servicios personales o de los convenios suscritos por la entidad.
- 4) Este formato es diligenciado por el supervisor del contrato o el apoyo a la supervisión.
- 5) Su diligenciamiento se realiza con el vencimiento del plazo de ejecución contractual, el supervisor y/o interventor deberán diligenciar este informe final, en el que se evidencie el recibo o no a satisfacción del bien o servicio, así como el ingreso de estos al almacén (cuando aplique), siendo este requisito indispensable para efectuar el último pago.
- 6) El interventor o supervisor una vez finalizado el contrato verificará y dejará constancia del cumplimiento de las obligaciones del contratista y presentará el informe sobre el balance final de ejecución de este, y elaborará el acta de liquidación respectiva. Los documentos de ejecución deberán reposar en la plataforma de SECOP II.
- 7) **Este formato no requiere ser impreso.** Sin embargo, debe ser cargado en las plataformas transaccionales.
- 8) El formato, una vez diligenciado, deberá archivar de conformidad con lo establecido en las tablas de retención documental de la entidad.
- 9) El contenido que se encuentra en color diferente a negro, entre paréntesis o con el signo “/” son orientaciones para el diligenciamiento del formato.
- 10) El formato puede ser modificado en aquellos apartados en que así se indique.



- 11) Cuando el formato refiera la palabra “Contrato”, se debe realizar el ajuste a “orden” o “convenio” según corresponda
- 12) Las notas internas son situaciones o recomendaciones que se deben tener en cuenta al momento de elaborar el formato. No obstante, las mismas deben ser eliminadas previa impresión o suscripción del mismo.
- 13) Todas las recomendaciones o sugerencias que busquen mejorar el presente documento pueden ser remitidas al correo de la Dirección jurídica del SENA.



CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada
---------	----------	---------------------	--	-------------------

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO No. CO1.PCCNTR. 8162604 de 2025.

En mi calidad de supervisor del contrato de la referencia, me permito presentar el informe final del mismo, de acuerdo con la siguiente información:

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	Centro Agropecuario de Buga / Regional Valle
TIPO DE CONTRATO	Prestación de servicios
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR. 8162604 de 2025.
OBJETO	Prestar servicios profesionales o de apoyo a la gestión en planeación y ejecución de formación así como evaluación de resultados de aprendizaje definidos en diseños curriculares asignados para desarrollo de habilidades y competencias técnicas de población campesina, aportando al fortalecimiento de economía popular, familiar, étnica y comunitaria, en concordancia con lineamientos establecidos por DSNFT y Coordinación Nacional de Atención Integral, Diferencial e Incluyente a la Economía popular CampeSENA
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL NEGOCIO JURÍDICO	11/08/2025
FECHA DE INICIO	11/08/2025
PLAZO INICIAL	122 días
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	29/11/2025
RAZÓN SOCIAL	Ivan Alberto Ramirez Rodriguez
CC o NIT	1115071356
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	No aplica
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	No aplica
LUGAR DE EJECUCIÓN	Centro Agropecuario de Buga
VALOR INICIAL	\$16.864.874
FORMA DE PAGO	La suma de DIEZ Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SETANTA Y CUATRO PESOS (\$16.864.874), cuyo plan de pago se



	establece de la siguiente manera: Un primer pago correspondiente al mes de agosto de 2025, por un valor de TRES MILLONES, OCHOCIENTOS TREINTE Y DOS MIL, NOVECIENTOS VEINTISÉIS PESOS (\$3.066.341). Tres (3) pagos iguales correspondientes en los meses de septiembre a noviembre de 2025, por un valor de CUATRO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS ONCE (\$4.599.511) cada uno.
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	1425
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	261725
VALOR FINAL DEL NEGOCIO JURÍDICO	\$ 18.704.678
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	12 de diciembre de 2025
FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA (Sí aplica)	No aplica
VALOR TOTAL PAGADO	\$ 18.704.678
VALOR TOTAL EJECUTADO	\$ 18.704.678
SUPERVISOR	OLGA BEATRIZ LADINO SOTO
APOYO A LA SUPERVISIÓN	No Aplica
MODIFICACIÓN NRO.	No Aplica
CDP QUE RESPALDA EL MODIFICATORIO	No Aplica
CRP QUE RESPALDA EL MODIFICATORIO	No Aplica
SUSPENSIÓN	No Aplica
CESIÓN DE CONTRATO	No Aplica
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DE LA CESIÓN	No Aplica
FECHA DE INICIO DE LA CESIÓN	No Aplica

2. ASPECTOS TÉCNICOS

2.1 Obligaciones

En virtud de la suscripción del contrato **CO1.PCCNTR.8162604 de 2025**, el contratista adquirió las siguientes obligaciones:



OBLIGACIONES	¿CUMPLIÓ? [Seleccione: SI / NO / Parcialmente / No se requirió el cumplimiento]	PRODUCTO O EVIDENCIA
<p>1. Orientar, asesorar y acompañar de forma permanente a los aprendices en el desarrollo de las actividades establecidas en la guía de aprendizaje de acuerdo lo establecido en las guías, los procedimientos y el Sistema Integrado de Gestión y Autoevaluación "SIGA" del SENA el cual se encuentra documentado en la plataforma Compromiso, en los programas del área temática objeto del contrato según asignación de grupos.</p>	SI	<p>Se presentó el informe mensual de actividades y respectivo cargue en el Secop II según directrices del supervisor de contrato, en los formatos establecidos por la entidad GTH-F-062 V10 y DO-F012 V06 y GF. para los meses de agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2025.</p>
<p>2. Realizar reconocimiento de aprendizajes previos y estilos de aprendizaje.</p>	SI	<p>Se presentó el informe mensual de actividades y respectivo cargue en el Secop II según directrices del supervisor de contrato, en los formatos establecidos por la entidad GTH-F-062 V10 y DO-F012 V06 y GF. para los meses de agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2025.</p>
<p>3. Acompañar a la población campesina; en la planificación de mejoras de</p>	SI	<p>Se presentó el informe mensual de actividades y respectivo cargue en el Secop II según directrices del</p>



<p>producción familiar, capacidad productiva y condiciones ambientales en concordancia con el protocolo de atención definido por la Coordinación Nacional de Atención Integral, Diferencial e Incluyente a la Economía popular - CampeSENA</p>		<p>supervisor de contrato, en los formatos establecidos por la entidad GTH-F-062 V10 y DO-F012 V06 y GF. para los meses de agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2025.</p>
<p>4. Reportar la información académica y administrativa requerida en el proceso de formación con claridad, oportunidad y veracidad en los sistemas de trazabilidad y seguimiento dispuestos de manera temporal o permanente por el SENA para el seguimiento de actividades específicas, entregando informe al supervisor del contrato.</p>	<p>SI</p>	<p>Se presentó el informe mensual de actividades y respectivo cargue en el Secop II según directrices del supervisor de contrato, en los formatos establecidos por la entidad GTH-F-062 V10 y DO-F012 V06 y GF. para los meses de agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2025.</p>
<p>5. Programar y reportar a su supervisor de contrato, con una antelación mínima de una semana las formaciones</p>	<p>SI</p>	<p>Se presentó el informe mensual de actividades y respectivo cargue en el Secop II según directrices del supervisor de contrato, en los formatos establecidos por la</p>



<p>extramurales a atender, de manera que se autorice por escrito su movilización previa a la salida, en el marco de su objeto contractual.</p>		<p>entidad GTH-F-062 V10 y DO-F012 V06 y GF. para los meses de agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2025.</p>
<p>6. Emitir juicio valorativo sobre el nivel de cumplimiento de los resultados de aprendizaje de las competencias del programa, aplicando los procedimientos y herramientas tecnológicas que la entidad defina, en un plazo máximo de tres (3) días después de haber terminado el resultado de aprendizaje correspondiente.</p>	<p>SI</p>	<p>Se presentó el informe mensual de actividades y respectivo cargue en el Secop II según directrices del supervisor de contrato, en los formatos establecidos por la entidad GTH-F-062 V10 y DO-F012 V06 y GF. para los meses de agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2025.</p>
<p>7. Reportar la información para la creación de unidades productivas, bajo criterios de calidad, oportunidad y veracidad, cuando se le haya asignado formaciones complementarias en la ruta creación de unidades productivas</p>	<p>SI</p>	<p>Se presentó el informe mensual de actividades y respectivo cargue en el Secop II según directrices del supervisor de contrato, en los formatos establecidos por la entidad GTH-F-062 V10 y DO-F012 V06 y GF. para los meses de agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2025.</p>
<p>8. Participar y apoyar en el proceso de inducción de las estrategias</p>	<p>SI</p>	<p>Se presentó el informe mensual de actividades y respectivo cargue en el Secop II según directrices del</p>



<p>CampeSENA: Objetivos, alcance, estrategias, cadena de valor, metodología, procedimientos e impacto.</p>		<p>supervisor de contrato, en los formatos establecidos por la entidad GTH-F-062 V10 y DO-F012 V06 y GF. para los meses de agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2025.</p>
<p>9. Informar a la subdirección de centro las oportunidades de relacionamiento con el sector productivo o social que en el cumplimiento de su objeto contractual pudieran ser gestionadas.</p>	<p>SI</p>	<p>Se presentó el informe mensual de actividades y respectivo cargue en el Secop II según directrices del supervisor de contrato, en los formatos establecidos por la entidad GTH-F-062 V10 y DO-F012 V06 y GF. para los meses de agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2025.</p>
<p>10. Participar mensualmente en la reunión de seguimiento operativo del programa convocadas por la coordinación académica y/o misional con observancia del esquema operativo establecido por la Coordinación Nacional de Atención Integral, Diferencial e Incluyente a la Economía popular – CampeSENA para tal fin y generar las respectivas evidencias.</p>	<p>SI</p>	<p>Se presentó el informe mensual de actividades y respectivo cargue en el Secop II según directrices del supervisor de contrato, en los formatos establecidos por la entidad GTH-F-062 V10 y DO-F012 V06 y GF. para los meses de agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2025.</p>



<p>11. Participar en eventos de carácter técnico, estratégico, de socialización y de otro tipo de evento al que sea convocado por la dirección general, regional o centro de formación, garantizando la transferencia de conocimiento obtenido al equipo de trabajo.</p>	<p>SI</p>	<p>Se presentó el informe mensual de actividades y respectivo cargue en el Secop II según directrices del supervisor de contrato, en los formatos establecidos por la entidad GTH-F-062 V10 y DO-F012 V06 y GF. para los meses de agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2025.</p>
<p>12. Presentar informe mensual sobre la ejecución de las obligaciones contractuales donde se evidencie el avance a las metas asignadas, así como el respectivo análisis y acciones de mejora cuando dé a lugar y a la terminación del contrato presentar al supervisor de contrato informe anual de gestión de centro en los términos solicitados.</p>	<p>SI</p>	<p>Se presentó el informe mensual de actividades y respectivo cargue en el Secop II según directrices del supervisor de contrato, en los formatos establecidos por la entidad GTH-F-062 V10 y DO-F012 V06 y GF. para los meses de agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2025.</p>
<p>13. Vigilar y salvaguardar los bienes que hagan parte del patrimonio del SENA o de otras entidades o de particulares puestos al servicio de la entidad, y que le hayan sido entregados para el desarrollo del objeto</p>	<p>SI</p>	<p>Se presentó el informe mensual de actividades y respectivo cargue en el Secop II según directrices del supervisor de contrato, en los formatos establecidos por la entidad GTH-F-062 V10 y DO-F012 V06 y GF. para los meses de agosto, septiembre,</p>



<p>del contrato, por lo que son sujetos de control y vigilancia. En consecuencia, deberán sujetarse a las guías y/o procedimientos aplicables a los bienes fijados en la plataforma Compromiso; adicionalmente deberá estar atento a los mantenimientos preventivos y correctivos de los elementos, así como la hoja de vida de los bienes en la cual se date la información actualizada de los mismos, dar cuenta sobre la entrega de los bienes al supervisor y/o interventor del contrato respectivo y a los órganos de control fiscal y disciplinario, de ser procedente.</p>		<p>octubre, noviembre y diciembre de 2025.</p>
<p>14. Realizar de manera oportuna el proceso de seguimiento y evaluación de la etapa productiva del aprendizaje, implementando los formatos vigentes para tal fin, disponibles en la plataforma compromiso para las diferentes alternativas</p>	<p>SI</p>	<p>Se presentó el informe mensual de actividades y respectivo cargue en el Secop II según directrices del supervisor de contrato, en los formatos establecidos por la entidad GTH-F-062 V10 y DO-F012 V06 y GF. para los meses de agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2025.</p>



<p>de desarrollo de etapa productiva, cuando sea asignado.</p>		
<p>15. Validar novedades académicas y disciplinarias de los aprendices conforme al reglamento del aprendizaje: Reintegros, traslados, aplazamientos, deserciones; conforme lo establece el reglamento del aprendizaje comunicando al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, y hallazgos en el registro de la información, cuando aplique</p>	<p>SI</p>	<p>Se presentó el informe mensual de actividades y respectivo cargue en el Secop II según directrices del supervisor de contrato, en los formatos establecidos por la entidad GTH-F-062 V10 y DO-F012 V06 y GF. para los meses de agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2025.</p>
<p>16. Mantener actualizado el Portafolio del Instructor, adjuntando los formatos actualizados del sistema Integrado de gestión dispuestos en la plataforma COMPROMISO, pertenecientes a la guía de procesos formativos, presentado mínimo los siguientes soportes: a. Plan de trabajo concertado</p>	<p>SI</p>	<p>Se presentó el informe mensual de actividades y respectivo cargue en el Secop II según directrices del supervisor de contrato, en los formatos establecidos por la entidad GTH-F-062 V10 y DO-F012 V06 y GF. para los meses de agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2025.</p>



<p>con el aprendiz para el desarrollo de la ruta de aprendizaje, según guía para desarrollar los procesos formativos. b. Guía de aprendizaje. c. Actas con los planes de mejoramiento académicos para aprendices que lo requieran. d. Planeación, seguimiento evaluación de etapa productiva (si aplica). e. Bitácora del Aprendiz en etapa productiva (si aplica) f. Formato de asistencia y Registro de inasistencias en aplicativo SOFIA PLUS. g. Formato de juicios evaluativos debidamente diligenciada para cada resultado de aprendizaje.</p>		
<p>17. Participar en la formulación y ejecución de los proyectos cuando sea requerido según el área de su especialidad y de conformidad con la programación académica establecida.</p>	<p>SI</p>	<p>Se presentó el informe mensual de actividades y respectivo cargue en el Secop II según directrices del supervisor de contrato, en los formatos establecidos por la entidad GTH-F-062 V10 y DO-F012 V06 y GF. para los meses de agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2025.</p>



<p>18. Las demás actividades relacionadas con el objeto contractual que sean asignados por el supervisor del contrato.</p>	<p>SI</p>	<p>Se presentó el informe mensual de actividades y respectivo cargue en el Secop II según directrices del supervisor de contrato, en los formatos establecidos por la entidad GTH-F-062 V10 y DO-F012 V06 y GF. para los meses de agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2025.</p>
--	-----------	---

3. ASPECTOS LEGALES

3.1 Garantías contractuales

Como garantías se establecieron las siguientes:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO		
NRO. DE PÓLIZA	52-46-101005887		
CERTIFICADO O ANEXO	No aplica		
FECHA EXPEDICIÓN	05/08/2025		
FECHA APROBACIÓN	05/08/2025		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento	05/08/2025	31/03/2026	\$ 1,778,477.60

3.2 Cumplimiento del objeto

El contratista cumplió con el objeto del contrato

3.3 Cumplimiento de los aspectos del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

En cumplimiento de lo establecido por el Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA y de acuerdo con lo verificado en el formato “GCCON-AN-001 Anexo de verificación criterios de contratación”, se constató que durante la ejecución contractual el contratista atendió las políticas institucionales relacionadas con la gestión ambiental, el uso



responsable de recursos energéticos, la seguridad y salud en el trabajo, así como los lineamientos viales y demás disposiciones aplicables. El contratista desarrolló sus actividades siguiendo las buenas prácticas de autocuidado, manejo adecuado de residuos, prevención de riesgos, cumplimiento de protocolos de seguridad institucional y observancia de las directrices sobre eficiencia en el uso de recursos. No se evidenciaron situaciones que contravinieran las políticas del SIGA ni requerimientos de mejora asociados a estos aspectos. En consecuencia, se da por demostrado el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con las políticas del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol durante toda la ejecución del contrato.

3.4 Multas y sanciones

De conformidad con la ejecución del contrato **NO** se presentaron multas y/o sanciones.

3.5 Certificado de pagos de seguridad social

Mediante los informes presentados por la supervisión durante la ejecución del contrato, los cuales fueron entregados para el proceso de pago, se evidenció que el contratista cumplió a cabalidad con el objeto y las obligaciones contractuales.

3.6 Designación de la supervisión

Que el ordenador del gasto realizó la designación de supervisión

Que el ordenador del gasto realizó la designación de supervisión: Olga Beatriz Ladino Soto - 01 de octubre de 2025 Ludwig Mauricio Rojas Delgado – 01 de octubre de 2025 Ana Luzmila Saldarriaga Garcés - 24 de febrero 2025

3.7 Liquidación del negocio jurídico

Que respecto de la liquidación del contrato se estableció de conformidad con el artículo 217 del Decreto Ley 19 de 2012, que modificó el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, no será liquidado el presente contrato GCCON-F-030 V05 12 cuando el Supervisor de este, certifique a su finalización que el objeto y todas las obligaciones del contrato fueron cumplidas a satisfacción por el Contratista y que a éste se le canceló el valor total de los honorarios pactados.”

4. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

No Aplica



5. ASPECTOS FINANCIEROS

5.1 Pagos realizados

No Aplica

5.2 Estado financiero

CONCEPTO	VALOR
Valor inicial del negocio jurídico	\$16.864.874
Adiciones o disminuciones del negocio jurídico	\$1.864.874
Valor de las reducciones	\$ 0,00
Valor final del negocio jurídico	\$18.704.678
Valor ejecutado	\$18.704.678
Valor pagado	\$18.704.678
Valor por pagar	\$ 0,00
Valor a liberar	\$ 0,00

Conforme a lo anteriormente expuesto, se debe:

- a) Elaborar la liquidación bilateral del contrato teniendo en cuenta que no existen saldos por liberar o a favor de las partes, y que las obligaciones fueron cumplidos a satisfacción.

En virtud a las condiciones contractuales, el SENA pagará al contratista el saldo a favor del contratista previsto en el balance financiero, una vez se cumplan con las condiciones de pago.

Para constancia se firma el 12 de diciembre de 2025

OLGA BEATRIZ LADINO SOTO

Supervisor del contrato